Municipalidad de Nono
Sarmiento Nº 167 – Nono (Cba.)
Tel – FAX (03544) – 498293
municipalidad@nono.gob.ar
www.nono.gob.ar

DECRETO Nº 009/2024

VISTO:

La necesidad de realizar el tratamiento de los Proyectos de Ordenanza siguientes: 1) Proyecto de Ordenanza de Incremento de Remuneraciones del Personal; 2) Proyecto de Ordenanza de Adhesión a la Ley de Seguridad Provincial N°10.954.-

Y CONSIDERANDO:

Que es fundamental contar con el tratamiento de dichos proyectos, el primero a los fines de que sea posible efectuar la actualización de las remuneraciones de forma retroactiva a partir del primero de enero del corriente año, de modo que se mitiguen los efectos sobre el personal municipal, de la alta inflación registrada; y el segundo a los fines de implementar la Ley de Seguridad Provincial, en el marco de Operativo de Seguridad para la temporada estival anunciado por el Gobierno Provincial.-

Que encontrándose en receso administrativo el Concejo Deliberante, recién a mediados del mes de marzo se sesionará en sesiones ordinarias, por lo que se requiere convocar a sesiones extraordinarias.-

Que es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal convocar a sesiones extraordinarias en los términos del Art. 22 de la ley 8102 de la Provincia. //////////

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NONO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art. 1: **CONVOCAR** al Concejo Deliberante de Nono a sesión extraordinaria para el día y el horario que estime oportuno disponer el órgano.-

Art.2: **FIJAR** como asunto objeto de la convocatoria el tratamiento de los siguientes proyectos:

1. Proyecto de Ordenanza de incremento de Remuneraciones del Personal.
2. Proyecto de Ordenanza de Adhesión a la Ley de Seguridad Provincial N°10.954.-

Art. 3: Refrenda éste acto el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art.4: **COMUNIQUESE, DESE COPIA, CUMPLIDO Y ARCHIVESE.**

Nono, 23 de Enero de 2024.-